

este punto, havia perdido en las formidias de lo perteneciente en
 el punto quinto de la Instruccion auto fin expedida, a
 D. Eusebio de Garambide Comproador de Navarra, en la
 Ciudad de Granada, por vino para la mencionada Siega, y una
 aguada para beneficiar, y reducir este punto a su ultimo
 estado, con el objeto de que se libren de los chagan los
 cosecheros, o jornaleros segun correspondia con los respecti-
 vos instrumentos. En cuya virtud emezado el Ayuntamiento
 a estas providencias Acordo suplicas al mismo Sr. Gov.
 revista facilitada habiendo a la vez operacion instruido
 en esta Siega, y en la aguada, conforme a lo que se practica
 en la Siega de Granada, de modo que lleguen a esta Villa
 para el dia de San Bartholome de este año, que es
 desde donde se considera emezan lo justas de la
 recoleccion de este punto, en su estado perfecto; a punto
 Sr. Govern. respectos escriptura en semejantes terminos,
 alivado D. Eusebio Garambide

Meses y dias de su oficio a fidel Exccutor en elos Ca-
 balleros Nros. cuyos oficios estan en curso, y se executo en
 la forma sig.

- Para el mes de Agosto el Sr. D. Diego Melgares
- Para el de Sept. el Sr. D. Lopez Munoz
- Para el de Oct. el Sr. D. Miguel de Robles
- Para el de Nov. de el Sr. D. Anso Carrero
- Para el de Diz. de el Sr. D. Pedro Lopez Ortiz
- Para el mes de Enero de el proximo año de el Sr. D. Juan de Herrera y
 mer de el Sr. D. Joaquin de Hoyos
- Para el de Febrero de el Sr. D. Juan Lucas de Guzman
- Para el de Marzo de el Sr. D. Alonso Sabasa
- Para el de Abril de el Sr. D. Nicolas de Cuenda
- Para el de Mayo de el Sr. D. Guen de Moya y Robles
- Para el de Junio de el Sr. D. Diego Melgares
- Para el de Julio de el Sr. D. Thomas de Maza
- Para el mes de Agosto de el Sr. D. Juan de Buzmes

